

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2687,

18 OCT 2019

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°161 de fecha 14.08.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°457/2019 de fecha 11 de septiembre del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.995.668-9 a nombre de DENISE DOREN, TALLER Y TEJIDOS E.I.R.L. Jaar Hermanos Limitada a Denise Doren, Taller y Tejidos E.I.R.L. Contrato de Arriendo de fecha 01.04.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 22.07.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15749073601 del SII. Detalle del Pago de Contribuciones del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°14.229.622-5 a nombre de Denise Doren Roig. Croquis de ubicación. Formulario 29 de marzo a julio del año 2019 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	DENISE DOREN, TALLER Y TEJIDOS E.I.R.L.
RUT N°:	76.995.668-9
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE LANAS, HILOS Y SIMILARES.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA 1258, LOCAL 6, CONCÓN.
ROL N°:	6206-15
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.517.-
ASEO	\$ 22.742.-
PROPAGANDA 7.7 MTS.2 N/L	\$151.626.-
TOTAL	\$198.885.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.3

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CMG/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado